

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DE
SAN GIL

EDICTO

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO
ADMINISTRATIVO ORAL DE
SAN GIL,

HACE SABER:

Que dentro de EL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO, con radicado No. 68-679-33-33-001-2012-00159-00, donde el demandante es JAQUELINE MORENO FERNANDEZ y el demandado es la EL MUNICIPIO DE ARATOCA. Se profirió fallo de primera instancia que en su parte resolutive dice: "PRIMERO: Tener por no probada las excepciones planteada por la parte demandada. SEGUNDO: Declarar nulo el acto administrativo, sin fecha, que da respuesta al derecho de petición dirigido por la demandante el 20 de abril de 2012, que se encuentra firmado por el alcalde de Aratoca (...). TERCERO: Como consecuencia de la anterior declaración condenar en ABSTRACTO al municipio de Aratoca (...) (...).

El presente edicto se fija en un lugar visible de la secretaria por el término de TRES (3) días contados a partir de las 8:00 a.m. de hoy 19 DE NOVIEMBRE DE 2013.


IREIDA CATHERINE LEON CORREDOR
SECRETARIA